



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, **31 MAYO 2010**

10/05/001/60/70

VISTO: lo establecido por el artículo 9º de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005.-

ASUNTO 0050

RESULTANDO: que el citado artículo autoriza al Poder Ejecutivo a contratar asistentes, para desempeñar tareas de apoyo directo a los Ministros de Estado por el término que estos determinen, sin exceder el término de sus respectivos mandatos.-

CONSIDERANDO: I) que el Ministro de Economía y Finanzas propone contratar a la Sra. Sandra Benavidez Ortega, para desempeñarse como asistente directo al Sr. Ministro hasta el término de su mandato.-

II) que se establece como retribución mensual nominal por todo concepto la suma de \$ 30.880 (pesos uruguayos treinta mil ochocientos ochenta) y se reajustará en la misma oportunidad y porcentajes que se determine para los funcionarios de la Administración Central.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:**

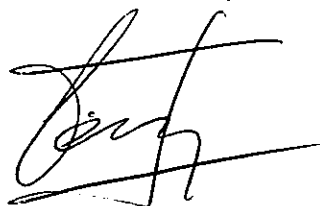
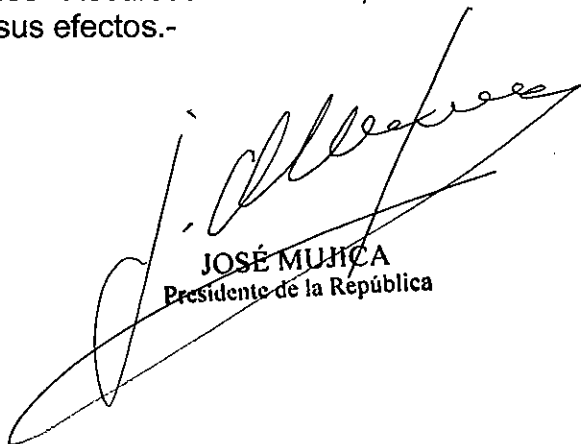
1º) Desígnase a la Sra. Sandra Benavidez Ortega, en calidad de asistente directa del Sr. Ministro de Economía y Finanzas, a partir del 2 de marzo de 2010 y hasta la finalización de su mandato.-

2º) Fíjase en \$ 30.880 (pesos uruguayos treinta mil ochocientos ochenta) la retribución mensual nominal por todo concepto, a valores de enero de 2010, la que se ajustará en la misma oportunidad y porcentaje que la de los funcionarios de la Administración Central.-

3º) La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos correspondientes en el objeto del gasto que determine del Grupo 0 "Servicios Personales", a efectos de atender los gastos emergentes de la presente Resolución.-

MC/RH

4º) Comuníquese y pase a las Divisiones Recursos Humanos, Administración y Contabilidad y Finanzas a sus efectos.-

A handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, overlapping strokes.A handwritten signature in black ink, written in a cursive style, positioned above the printed name and title.

JOSE MUJICA
Presidente de la República